JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCION JM Nº 030/2022 – ACTA Nº 021 – NUMERAL II.

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS FIRMAS ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, CON RUC N° 1591109-8 Y PASO PARAGUAY S.A., CON RUC N° 80024954-2, EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA" – ID 411117, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V I S T O: La C.I. N° 038/2.022, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", remite adjunto los precedentes administrativos vinculados a la adjudicación del siguiente procedimiento de Contratación: **Concurso de Ofertas N° 07/2022, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA" – ID 411117.- - - - - - - - - - - - -**

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Publicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley N° 3966/10 "Organica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluacion de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 21/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a las firmas ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ y PASO PARAGUAY S.A., para la adquisición mencionada.-------

Que, asi mismo la Asesoria Juridica, a través de su Dictamen N° 130 de fecha 26 de mayo de 2022, en cumplimiento al Articulo 218 de la Ley 3966/10 "Organica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente.---
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado para la "Adquisición de Equipos de Informatica" – ID 411117, en el marco del llamado por Concurso de Ofertas, dispuesta por la Administracion Municipal, conforme recomendación de Evaluacion de Ofertas de la Institucion Municipal y Dictamen de Asesoria Juridica, de la siguiente manera: a) A la empresa unipersonal **ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ, CON RUC N° 1591109-8**, por un monto de **Gs. 200.032.000 (Guaranies doscientos millones treinta y dos mil) IVA incluido**; b) A la firma **PASO PARAGUAY S.A. con RUC 80024954-2**, representada por la Ing. **FABIANA GIMENEZ BENITEZ, con C.I. N° 2977140,** por un monto de **Gs. 16.000.000 (Guaranies dieciséis millones) IVA incluido**. Siendo el monto total de **Gs. 216.032.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones treinta y dos mil) IVA incluido,** de acuerdo a lo contemplado en el Presupeusto Municipal.----------

Artículo 2º.: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los tramites para la **ADJUDICACION** mencionada.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Derlis Rubén Torres González
Sec. General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Larissa Winckler

Larissa Paola Winckler Escobar
Presidente en Ejercicio Junta Municipal